



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral


AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020300020260027101

Que mediante providencia calendada once (11) marzo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación que ADRIANA MILAI PRIETO RAMÍREZ interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia profirió el 04 de febrero de 2026, en la acción de tutela que la recurrente promueve contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS., resolvió: “PRIMERO. CONFIRMAR el fallo impugnado. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto HANS MAURICIO PRIETO CARRILLO, SIRLEY DAYANA ARTEAGA MORALES, LUIS FELIPE BARRIOS, MAGDA JHONAN MENDEZ, ROSALBA MENDEZ GUALTEROS, JOHANA VASQUEZ SALAZAR, IDALIDES SILVA ARTEAGA y a las demás partes e intervinientes en el radicado n.º 25307-31-84- 003-2024-00115-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 15 mayo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 15 mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co